

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 18 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción... 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción... 0,90 —

Idem particulares... 1,50 —

Número suelte, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Sanidad

El excelentísimo señor Director general de Sanidad, con fecha 7 de Diciembre, me comunica lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por doña Concepción Sánchez Rey, Superiora del Convento del Noviciado de María Inmaculada, sito en la calle de Ríos Rosas, 11, contra providencia de V. E. imponiéndole multa de 100 pesetas por transportar leche en cántaras tapadas con corcho y trapo, sírvase V. E. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.»

Madrid, 15 de Diciembre de 1926.

El Gobernador Civil,  
Manuel de Semprún

(Núm. 3.656)

### Jefatura de Obras Públicas

#### Fomento.—Aguas

A los efectos que se expresan, y en cumplimiento a lo que dispone su apartado 4.º, se inserta a continuación

la Real orden del Ministerio de Fomento publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 15 del corriente mes, y la relación que la sigue, en lo que afecta a la provincia:

«Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo concedido por el apartado 2.º de la Real orden de 27 de Agosto del corriente año (*Gaceta* del 30) para que los Ayuntamientos que habiendo solicitado de este Ministerio la ejecución por el Estado de obras de conducción de aguas para abastecimiento de la población, con sujeción al Real decreto de 27 de Marzo de 1914 y disposiciones posteriores, completasen la documentación, a fin de que pudieran proseguir la tramitación de los expedientes sin incurrir en la sanción que en dicha Real orden se establece, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Fijar un nuevo plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta resolución en la *Gaceta de Madrid*, para que los Ayuntamientos que se hallen en tales circunstancias completen la documentación expresada, entendiéndose que la fecha de antigüedad en la petición, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 9 de Junio de 1925, será la del día en que tengan ingreso en este Ministerio los documentos que faltan.

2.º Que se entienda que renuncian a su petición los Ayuntamientos que en el nuevo plazo que se concede por el apartado anterior no presenten en este Ministerio los documentos precisos para completar su documentación.

3.º Que se publique con esta Real orden en la *Gaceta de Madrid* la relación de los Ayuntamientos a quienes interesa.

4.º Que por los Gobernadores civiles se ordene la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta Real orden y de la parte de dicha relación que afecte a la respectiva provincia. — De Real orden lo digo a vuestra ilustrísima para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Madrid, 2 de Diciembre de 1926. — Benjumea. Señor Director general de Obras Públicas.»

RELACION QUE SE CITA EN LA PRECEDENTE REAL ORDEN

Getafe. — Villaverde. — Pedrezuela. — Lozoyuela. — Montejo de la Sierra. — Villanueva de la Cañada. — Navalcar-

nero — Collado Villalba. — Canencia. — Villavieja. — Valdilecha y Torrejón de la Calzada.

Madrid, 16 de Diciembre de 1926.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún  
(Núm. 3.650)

### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha acordado que en los días 20, 21, 22 y 24 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 Octubre de 1915, que se consignan en la relación que se inserta en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 18 de Diciembre de 1926.

El Director general,  
Carlos Caamaño

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicua, en nombre de D. Pedro San Román de Vega, contra la «Compañía General de Aeronáutica», se anuncia la venta, en pública subasta, de diferentes máquinas, maderas y útiles de una fábrica, embargados a la Sociedad ejecutada, y que han sido tasados en diez mil ochocientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de Enero próximo, a las doce horas; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Roque Novella  
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Luis de Blas

(A.—1.534)

#### CHAMBERI

Fernández Mateos (Buenaventura), natural de La Maya (Salamanca), hijo de Manuel y de Pontenciana de cuarenta y seis años de edad, casado, fabricante en yesos, domiciliado últimamente en Puente Vivero, término de Barajas, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Sánchez, para ser trasladado a la Cárcel y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo con el número 764 de 1922, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3º de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez instructor,  
Elola

(Núm. 3.495)

(B.—1.714)

Magdalena N., que estuvo sirviendo últimamente en casa de D. Pedro José Luna Cuadros, glorieta de San Bernardo, número 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de Sr. Aguilar, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye por hurto, con el número 753 del año actual.

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Elola

(B.—1.726)



En este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, con la actuación del Secretario D. Antonio Aguilar, se tramita expediente promovido por doña Antonia Margarita Cambón y García, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecina de esta Capital, sobre declaración de ausencia de su esposo, D. José Senis y Oltra, natural de Valencia, hijo de D. Antonio y de doña María Josefa, que actualmente debe contar aproximadamente cuarenta y cuatro años de edad, y hace diecinueve que, habiendo con su esposa e hijo de ambos llamado D. Antonio, en la calle de San Bernardo, números 30 y 32, de Madrid, se ausentó, ignorándose, desde entonces, su actual paradero.

Y en virtud de lo proveído y de lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama al ausente D. José Senis y Oltra, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezcan en el referido expediente, dentro del término de dos meses; previniéndose a los que se consideren con el aludido derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Madrid, a 9 de Octubre de 1926.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Javier Elola

(C.—374)

Castaño Alonso (Cándida), de dieciocho años, hija de Daniel y Andrea, natural de Olmedillas (Sigüenza), soltera, sirvienta, y domiciliada últimamente en el pueblo de su naturaleza, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarla cierta resolución dictada por la Superioridad en la causa que contra la misma se instruye por hurto.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Elola

(B.—1.733)

Torres Guerrero (Pedro), de veintisiete años, hijo de Rafael y de María, natural de Mancha Real, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la Carolina (Jaén), calle de Pi y Margall, 9, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada por la Superioridad, en causa contra él seguida por el delito de robo.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Elola

(B.—1.734)

En el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, y por mi Secretaría, promovido por D. Antonio Riaño Sanjuanbenito, contra D. Serafín Cela Gómez y D. Jaime Altarriba y Porcel, contra pago de cantidad, se ha dictado la providencia, que comprende el siguiente particular:

#### Providencia

Juez, señor Elola. — Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí. — Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos veintiséis. — A lo principal, se admite la demanda que se formula, que se substanciará por los

trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a D. Serafín Cela Gómez y D. Jaime Altarriba Porcel, emplazándoles: al primero, fijando la cédula de notificación en el sitio público de costumbre e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y al segundo, en la forma determinada en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que, en el término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y contestando aquélla, si les conviniere. — Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Javier Elola. — Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Serafín Cela Gómez, expido la presente cédula, que, por ser desconocido su domicilio y paradero, se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Madrid, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
(A.—1.537)

#### HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos que sigue doña Luisa Muñoz Benito, contra don Marcelino Cabo Viladrich, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de tres mil ochocientas pesetas, las dos máquinas embargadas en dichos autos, o sea:

Una máquina mezcladora, de la Casa Miralles, de Barcelona, sin número, con su motor de dos caballos de fuerza, tipo E. G. 20, número 4.299.926, y otra máquina refinadora, de la misma casa, sin número; cuyos bienes se encuentran depositados en poder de D. José Olives, domiciliado en la calle de Jesús y María, número veinticuatro, tienda; habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día treinta y uno de los corrientes, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

Ante mí,

Ledo Pedro Taracena  
V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,  
Arcadio Conde

(A.—1.535)

#### HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado y por la Secretaría de que refrenda, se tramita expediente promovido por doña Romualda Escudero Martínez, de setenta años, dedicada a sus labores, viuda de D. Antonio Puente y Castillo, y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Lorenzana, número seis, sobre que se inscriba a su favor el dominio de la siguiente

#### Finca urbana:

Terreno con edificación, que tiene la forma de un cuadrilátero irregular, situado en término de esta Villa, distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, comprendida en la Sección primera del Registro de la propiedad de Occidente de esta Capital, con fachada a la calle de Lorenzana, número dos antiguo, hoy seis moderno. Linda: al Oeste, con dicha calle; al Sur, o sea a la derecha entrando por la calle de Lorenzana, con solar de don José María Vela, hoy de don Perfecto y doña Adela Alfonso Fernández, vecinos de Madrid, y domiciliados, respectivamente, en las calles de Ambrosio Vallejo, catorce, bajo, y Lorenzana, cuatro, bajo; al Este, o sea al testero, con solar de don Juan Martínez, y hoy de doña Amalia Noceda y doña Victoria Alvarez, vecinas de Madrid, y domiciliadas, respectivamente, en glorieta de Bilbao, uno, y José Calvo, cinco, principal, y al Norte, o sea a la izquierda, con solar de D. Antonio Rey, y hoy de D. Frutos Seseña, vecino de Madrid, cuyo domicilio actual se desconoce. Tiene la forma, o figura geométrica, de un trapecio, y mide su superficie cuatro mil ciento ochenta y cinco pies cuadrados. Esta finca la posee la solicitante desde que falleció su esposo, D. Antonio Puente y Castillo, vecino que fué de Madrid, y con domicilio en la calle de Lorenzana, número seis, quien la adquirió por compra a D. Antonio Rey y Pablo. No está gravada con carga alguna.

En providencia de este día se ha acordado conferir traslado al Ministerio Fiscal y citar, por edictos publicados por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de este Juzgado de la Casa Consistorial de Madrid, a los causa-habientes, si existieren, de don Antonio Puente, que es de quien procede la finca en la que está en posesión su viuda, en virtud de información inscrita hace más de diez años, y a los que pudieran tener sobre la finca cualquier derecho real, admitiéndose todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan en el término de ciento ochenta días, y se convoca, a la vez, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para el ejercicio del mismo derecho; apercibiéndoles a los citados y convocados que, de no comparecer en el expresado plazo y proponer las pruebas que les convenga, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Ante mí

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—1.536)

#### INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, se cita a las inculpadas Rafaela Manzano Salazar, Dolores Salvador Heredia y Felipe Jiménez Pérez, que vivieron en la calle del Marqués de la Torrecilla, 12 (Puente de Vallecas), para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 17 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Juan Martos

V.º B.º

Dimas Camarero

(B.—1.709)

#### LATINA

Caballero Soriano (Juan de Dios), natural de Madrid, hijo de Juan y Dolores, de estado casado, profesión publicista, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 39, procesado por escándalo público, sumario 170 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

José Temes

(Núm. 3.494)

(B.—1.715)

Caballero Soriano (Juan de Dios), natural de Madrid, hijo de Juan y Dolores, de estado casado, profesión publicista, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 39, procesado por escándalo público, sumario 173 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

José Temes

(Núm. 3.492)

(B.—1.716)

Caballero Soriano (Juan de Dios), natural de Madrid, hijo de Juan y Dolores, de estado casado, profesión escritor, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 39, procesado por escándalo público, sumario 87 926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

José Temes

(Núm. 3.491)

(B.—1.717)



## Juzgados municipales

## ALDEA DEL FRENO

Don Tomás Hernández Domínguez, Juez municipal de Aldea del Fresno,

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado anunciado del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y para cumplir lo ordenado por la Superioridad, se anuncian esta primera y la de suplente para su provisión en concurso libre, durante el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid

Las solicitudes serán presentadas dentro de dicho término al señor Juez municipal de la localidad

Aldea del Fresno, 7 de Diciembre de 1926.

El Juez municipal,  
Tomás Hernández  
(Núm. 3.615)

## MANZANARES EL REAL

Don Antonio Palomino García, Juez municipal de esta Villa de Manzanares el Real,

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión mediante concurso, conforme a las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes con los documentos que señalan las disposiciones vigentes, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Colmenar Viejo.

Manzanares el Real, 6 de Diciembre de 1926

El Juez municipal,  
Antonio Palomino

## SERVICIO DE AEROSTACION

Concurso para proveer una plaza de ayudante de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio ajustador mecánico, anunciado por Real orden circular de 4 de Diciembre del corriente año (D. O. núm. 276)

## INSTRUCCIONES

Primera. El opositor designado para cubrir la vacante tendrá derecho, al ser nombrado ayudante de taller del personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, al sueldo anual de 3.500 pesetas, que se le aumentarán en 750 pesetas cada diez años, hasta llegar al máximo de 6.500 pesetas, que se le concederán al cumplir los treinta y cinco años de efectivos servicios como ayudante de taller, para lo cual sólo será de cinco años el cuarto y último plazo que se cuenta para el aumento de sueldo, todo ello con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento para el personal de Ingenieros, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1905 (C. L. núm. 45), y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), 12 de Junio de 1920 (C. L. núm. 300) y Real orden de 29 de Septiembre de 1921 (D. O. número 219), en los que constan los derechos que se conceden y derechos que se imponen al que obtenga la plaza.

Segunda. El 20 de Febrero de 1927 darán principio los exámenes,

que se verificarán en Guadalajara, en el Servicio de Aerostación. Estos exámenes tendrán lugar ante un Tribunal compuesto de un Jefe y dos Oficiales de dicho servicio.

Tercera. Antes de comenzar los exámenes, y previa orden de la Autoridad militar, serán reconocidos los opositores admitidos a exámenes por el médico o médicos militares de la plaza que se designen por dicha Autoridad, expidiéndose un certificado de que los concurrentes no padecen enfermedad alguna de las consignadas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el servicio del Ejército, que figuran en la ley de Reclutamiento y reemplazo vigente, no pudiendo presentarse a examen los que no obtengan este certificado.

Cuarta. El no haber prestado servicio militar activo por inutilidad física, será causa de exclusión total del concurso.

Quinta. Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán a Guadalajara, al señor Coronel del Servicio de Aerostación, expresando en ellas el domicilio y haciendo constar en la misma el solicitante que no ha sido expulsado de ningún establecimiento o taller militar o civil.

Dichas instancias deberán de ir acompañadas de los documentos siguientes:

- Cédula personal.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de no haber sido procesado, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado de estado civil.
- Copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil, en que consta que la edad del aspirante no excede de cuarenta años el día en que dan principio los exámenes.

f) Pase de la Autoridad militar, en que conste que el interesado pertenece a la segunda situación de servicio activo o certificado de servicios que acrediten haber terminado su compromiso, los que hayan sido voluntarios. Los que hayan sido acogidos a los beneficios del Capítulo XX de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912 (C. L. núm. 27) y del Capítulo XVII de la vigente, podrán tomar parte en el concurso si en el pase de la Autoridad militar consta que han cumplido el tiempo de servicio en filas que dicha Ley determina. Asimismo podrán presentarse a concurso las clases de tropa que estén en activo, siempre que hayan cumplido los tres o cuatro años de servicio en filas, según le corresponda por su procedencia: reclutamiento o voluntariado.

g) Certificados, títulos, etc., que acrediten su práctica en el trabajo y en que conste el tiempo que ha permanecido en los talleres a que haya concurrido, conducta observada y aptitud demostrada.

Sexta. Las instancias deberán hallarse en las oficinas del Servicio de Aerostación antes de las doce horas del día 20 de Enero de 1927 próximo venidero, y el Jefe del mismo acusará recibo de aquéllas a los interesados, devolviéndoles la cédula personal y anunciándoles su admisión al concurso o la exclusión, en su caso.

Séptima. Antes de comenzar los exámenes habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo u obra por él ejecutada, que tenga relación con las materias sobre que ha de sufrir examen, entendiéndose que des-

de luego renuncian a éste los que no cumplan dicho requisito.

Octava. Para el examen se seguirá el orden de presentación de las solicitudes, y los que no asistan en el día que para él se fijase se entenderá que pierden todo derecho.

Novena. Los exámenes y pruebas de admisión comprenderán dos partes: primera, examen teórico; segunda, examen práctico; ambos con arreglo al programa que a continuación se inserta, teniendo en cuenta lo siguiente:

## EXAMEN TEÓRICO

a) La calificación será por medio de notas numéricas, que representarán: 0 y 1, malo; 2 y 4, mediano; 5 y 8, bueno, y 9 y 10, muy bueno.

b) Cada examinador calificará a los aspirantes en cada una de las dos materias objeto del examen teórico, adjudicando como nota la media aritmética de las notas de los tres examinadores, bastando, para que sean declarados aptos los aspirantes, el que obtenga, como mínimo, la nota de 5 en cada una de las dos materias.

c) El que tuviera en alguna de ellas dos notas de bueno y una de mediano, se entenderá que ha conseguido como nota aritmética la nota de 5, aunque a ella no llegase, con arreglo a lo que resulte de las que los examinadores le hayan asignado.

d) Los aspirantes que, aun teniendo presente el anterior apartado, no alcancen en alguna o algunas de las materias la nota media de 5, serán declarados «no aptos».

Décima. Sólo los declarados aptos en el examen teórico pasarán a verificar el práctico, y para su colocación, por orden de preferencia, se asignará a cada materia el siguiente «coeficiente de importancia»:

Aritmética y Geometría. . . . . 0'50  
Conocimientos de útiles y materiales. . . . . 1'00

Undécima. La nota de cada materia se multiplicará por su «coeficiente de importancia», y la media aritmética de este producto será el número de puntos que en definitiva obtengan los aspirantes en el examen teórico, y se determinará el orden de preferencia para pasar al práctico.

Duodécima. El examen práctico se efectuará con arreglo al programa que a continuación se inserta, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Lo mismo que en el examen teórico.

b) Cada examinador calificará a los aspirantes en el examen práctico, adjudicando, como nota definitiva en este examen, la media aritmética de las notas de los tres examinadores; siendo preciso, para que sean declarados aptos los aspirantes, el que obtengan, como mínimo, la nota de 5.

c) Los aspirantes que, teniendo presente el anterior apartado, no alcancen la nota definitiva de 5 en el examen práctico, serán declarados «no aptos».

Décimatercera. La calificación de los exámenes teóricos y prácticos se obtendrá, por la media aritmética, de los productos de los coeficientes de importancia por la nota de cada materia.

El orden definitivo de preferencia en el concurso se determinará tomando la media aritmética de las notas obtenidas por los declarados aptos en los exámenes teóricos y prácticos, multiplicando por dos la nota de este último.

Décimacuarta. Con los «aspirantes

declarados aptos» se formará la relación que previene el artículo 55 del Reglamento ya citado, y se remitirá al Ministerio de la Guerra para que pueda hacerse el nombramiento del que haya de ocupar la vacante y serle expedido el título correspondiente.

## PROGRAMA

Ayudante de taller ajustador-mecánico

## EXAMEN TEÓRICO

*Aritmética.*— Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales.— Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.— Sistema métrico decimal.— Elevación a potencias.— Raíz cuadrada.— Razones y proporciones.— Regla de interés simple y compuesta.— Equivalencias del sistema decimal con el de las medidas inglesas, en longitudes, superficies, pesos, volúmenes, fuerzas y presiones.— Resolución de una ecuación de primer grado.— Aplicación de la fórmula de las de segundo grado.

*Geometría.*— Definición de líneas, ángulos, polígonos, círculos, circunferencias, elipse y espiral.— Dividir una recta en parte iguales.— Trazar una perpendicular y una paralela a una recta.— Trazar una curva igual a otra dada, y un ángulo igual a otro dado. Dividir un ángulo en partes iguales. Trazar una circunferencia que pase por tres puntos.— Hallar el centro de un círculo.— Trazar tangentes a una circunferencia.— Trazar la elipse del jardinero y el óvalo.— Polígonos regulares.— Definiciones del paralelepípedo, prisma, cubo, pirámide; cono, cilindro y esfera.— Superficies y volúmenes de las figuras y cuerpos expresados. Aplicación de conocimientos anteriores al dibujo de máquinas.— Elementos de Geometría descriptiva. Ideas generales de las proyecciones.— Objeto de su estudio.— Planos de proyección y líneas de tierra. Sección o corte y perfil de un cuerpo.— Representación de los planos de proyección en el papel.— Nombre de las proyecciones.— Proyecciones de un punto, de una recta, de una figura plana y de un cuerpo.— Regla general establecida para los dibujos hechos por el método de proyecciones.— Proyecciones de un punto y una recta sobre dos planos perpendiculares en el primer cuadrante.— Proyección de una figura plana y de un cuerpo sobre dos planos perpendiculares en el primer cuadrante.— Proyección de un punto y una recta sobre un plano.

## FÍSICA Y MECÁNICA

*Nociones generales.*— Calor.— Unidad de calor y su equivalencia mecánica.— Dilatación y contracción de los cuerpos.— Fusión y vaporización.— Formación del vapor de agua y condensación.— Conductibilidad de los cuerpos.— Transmisión del calor por radiación.— Combustibles sólidos y líquidos.— Condiciones que deben reunir los de buena calidad.— Fuerza.— Trabajo.— Momento.— Pares.— Composición y descomposición de fuerzas.— Equilibrio.— Movimiento.— Velocidad.— Aceleración.— Leyes generales del movimiento.— Potencias.— Relaciones de estos elementos y sus unidades de medida.

*Nociones generales de máquinas.*— Máquinas simples.— Transformación de movimientos.— Organos de transmisión.— Transmisión por correas.— Correas de cuero y correas de otros materiales.— Empalmes.— Poleas.— Transmisión por cables.— Engranajes.— Tornillos sin fin.— Embrague.— Freno.



*Nociones sobre las máquinas de vapor.*—Elementos y organización general.—Distribuciones.—Descripción de una máquina de vapor con condensación.

*Nociones de motores de explosión.*—Elementos generales y organización.—Motores de dos y cuatro tiempos.—Carburación.—Encendido.—Enfriamiento.—Lubricación.

## ELECTRICIDAD

Corriente continua.—Corriente alterna. Imán.—Electroimán.—Inducción.—Unidades eléctricas.—Aparatos de medida.—Pilas acumuladoras.—Dinamos.—Alternadores.—Motores eléctricos.—Transformadores.—Distribución.—Canalización.—Cables.—Empalmes.—Interruptores.—Conmutadores y fusibles.

## TRABAJO DE METALES

*Organización de talleres.*—Ideas generales. Servicio técnico administrativo. Fabricación.—Gastos generales.—Precios de producción.

*Máquinas para el trabajo de metales.* De taladrar.—Tornos de los diversos tipos.—Cepilladoras.—Fresadoras de distintas clases.—Prensas hidráulicas. Mecánicas de rectificar.—Máquinas de alosar.—Temple y cementación.—Procedimientos más empleados.

*Fundición de metales.*—Ideas generales.—Modelos.—Moldes.

*Trabajo del hierro y otros metales.*—Hierro fundido. Acero.—Forja en frío y en caliente. Fraguas.—Temple.—Recocido.—Laminado. Palastro. Hojalata.—Cobre.—Plomo.—Estaño.—Cinc.—Bronce.—Latón.—Máquinas útiles.—Soldaduras.—Juntas de tuberías.

## EXAMEN PRÁCTICO

*Dibujo.*—Nociones de líneas y máquinas.—Interpretar una pieza, dado el dibujo a escala. Reconocer un tornillo y colocar las ruedas para los distintos pasos de roscas.

## EXAMEN PRÁCTICO MECÁNICO

Ejecutar el ajuste de una pieza sobre otra elegida por el Tribunal y dada en un plano a escala, y en cuyo trabajo no se invierta más de veinte horas.

Guadalajara, a 8 de Diciembre de 1926.

El Coronel,  
Fernando Mexía

(Núm. 3.568) (O.—274)

## Ayuntamientos

## ALPEDRETE

El día 25 de Diciembre próximo, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien mis veces haga, las siguientes subastas:

1.<sup>a</sup> A las once horas, arriendo del local taberna de esta Villa, de la propiedad de este Municipio, por tiempo de cuatro años, en el tipo de 480 pesetas, a razón de 120 anuales.

2.<sup>a</sup> A las once y treinta, arriendo del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes durante el año 1927, en el tipo de 2.400 pesetas.

3.<sup>a</sup> A las doce, arriendo del arbitrio sobre el consumo de carnes durante el año 1927, en el tipo de 1.250 pesetas.

Las demás condiciones son las que

se expresan en los respectivos expedientes que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alpedrete, 29 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Eloy Gómez  
(E.—856)

## ALCOBENDAS

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de los derechos de degüello de reses en el Matadero público de esta Villa, durante el año 1927, se anuncia al público que la subasta de dicho arriendo tendrá lugar el día 18 del actual mes, a las doce de la mañana, bajo el tipo de 2.266 pesetas y condiciones de dicho pliego, cuyo acto será presidido por mí o por el Concejal en quien delegue, y con sujeción al reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, admitiéndose hasta dicho día y hora proposiciones, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcobendas, 6 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Sandalio Aguado  
(E.—857)

## CENICIENTOS

Con la rebaja de precios aprobada por la Superioridad, y en la forma condicionada que consta en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 13 de Noviembre anterior, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las cuartas subastas de aprovechamientos comunales del monte de propios Albercas y Alberquillas, que a continuación se expresan:

La de resinación de 10.650 pinos, tasados en 7.987,50 pesetas anuales, el día 15 de Enero de 1927, a las once.

La de maderas de 500 pinos resinados, en 1.500 pesetas, el mismo día, a las doce.

La de pastos, en 500 pesetas, el propio día 15, a las trece.

Cenicientos, a 15 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
Luis Zurdo  
(E.—898)

## COLMENAR DE OREJA

El día 18 de Diciembre próximo, a las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de la medida y peso de líquidos, para el año natural de 1927, por el tipo de 8.000 pesetas y condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Las licitaciones tendrán lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción al modelo de proposición que se expresará, a la que deberá acompañarse la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber ingresado, previamente, en Depositaria Municipal, el importe del 5 por 100 del tipo de subasta, admitiéndose pliegos por un plazo de media hora.

De haber dos o más proposiciones iguales más ventajosas, se estará a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Colmenar de Oreja, a 20 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Arturo de Ocaña

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... enterado del

pliego de condiciones para el arriendo de las medidas y pesos de líquidos durante todo el año de 1927, se comprometo a practicar dicho servicio, desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre del referido año, por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente)  
(Núm. 3.581) (E.—879)

## EL ESCORIAL

En esta Alcaldía se halla depositada a disposición de quien acredite ser su dueño, una vaca, que ha sido hallada extraviada en este término y sitio «Las Cañadillas», de las señas siguientes: negra, coleta, algo bragada, con una O en el cuadril, edad aproximada siete años.

Si en término de quince días no se reclama y acredita la propiedad de la misma, se procederá a su venta, en pública subasta, de conformidad con lo que dispone el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

El Escorial, a 7 de Diciembre de 1926.

El Alcalde,  
(Firmado)

(Núm. 3.580) (O.—275)

## QUIJORNA

La subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas y puestos públicos para el año de 1927, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 26 de Diciembre próximo, a las ... de la mañana, bajo el tipo de 2.000 pesetas, y demás condiciones del pliego y tarifa correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del artículo 162 del Estatuto Municipal.

Quijorna, 20 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Salustiano Panadero  
(E.—897)

## MORALZARZAL

Don Juan Martín Lázaro, Alcalde Constitucional de esta villa de Moralzarzal,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 25 del mes de Octubre último, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de los créditos siguientes:

Uno de 6.000 pesetas al Capítulo I, Artículo 5.º del presupuesto de gastos vigente, para atender a necesidades de litigios pendientes.

Otro de 200 pesetas al Capítulo II, Artículo 1.º de dicho presupuesto, para gastos de viaje y dietas de comisionados; y

Otro de 175 pesetas al Capítulo VI, Artículo 1.º del propio presupuesto, para gastos de adquisición de una caja de caudales.

Los referidos créditos, por un valor total de 6.375 pesetas, habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación, hasta ahora, de los ingresos sobre los pagos del ejercicio económico anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la Hacienda Municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Moralzarzal, 14 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Juan Martín

(Núm. 3.349)

## PELAYOS DE LA PRESA

Don Francisco López Santos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión del día 27 actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Pelayos de la Presa, a 29 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,  
Francisco López

(Núm. 3.481)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del período cuatrimestral, ha acordado sacar a subasta el servicio de limpiezas, bajo el tipo y demás condiciones que se fijan en el pliego aprobado por el mismo, y con objeto de dar cumplimiento al precepto del artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se hace saber: que durante el plazo de diez días, a contar de la fecha del presente anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo, y que resultas las que se presentaren y firme la resolución que se dicte, se anunciará, desde luego, la oportuna subasta.

San Lorenzo del Escorial, a 13 de Diciembre de 1927.

El Secretario,  
Bernabé Palacios  
(E.—891)

Por acuerdo del Pleno, en su sesión celebrada con fecha 26 de los corrientes, se ha señalado para el día 20 de Diciembre próximo la cuarta y última subasta para el aprovechamiento de pastos del monte La Jurisdicción, bajo el tipo de licitación de 3.000 pesetas, para su aprovechamiento con 300 cabezas de ganado lanar y 60 de ganado vacuno, y de duración de tres años.

El pliego de condiciones para esta subasta estará a disposición del público todos los días laborables, de doce a dos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 30 de Noviembre de 1926.

El Secretario,  
Bernabé Palacios

(Núm. 3.550) (E.—866)

## ORIA Y GALÍNDEZ

JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8. Madrid

## IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 1924 S.